

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2020 Hora: 11:37:54

Recibo No. AA20766755

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20766755559AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: REM CONSTRUCCIONES S A
Nit: 830.146.768-6 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01409363
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2004
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 15 de agosto de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 71 21 Of 304 To B
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: leidy.castellanos@rem.com.co
Teléfono comercial 1: 3174617
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 71 21 Of 304 To B
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: leidy.castellanos@rem.com.co
Teléfono para notificación 1: 3174617
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2020 Hora: 11:37:54

Recibo No. AA20766755

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20766755559AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0001984 de Notaría 25 De Bogotá D.C. del 23 de julio de 2004, inscrita el 31 de agosto de 2004 bajo el número 00950384 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada REAL ESTATE MARKETING S A.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 3793 de Notaría 35 De Bogotá D.C. del 15 de diciembre de 2011, inscrita el 19 de diciembre de 2011 bajo el número 01536403 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: REAL ESTATE MARKETING S A por el de: REM CONSTRUCCIONES S A.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 3012 de la Notaría 35 Bogotá D.C., del 17 de diciembre de 2012, inscrita el 31 de diciembre de 2012 bajo el número 01695370 del libro IX, la sociedad de la referencia y PROMOTORA TERRAZINO SA, se escinden sin disolverse transfiriendo en bloque parte de su patrimonio a la constitución de la sociedad TRRT SAS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 0901 del 12 de marzo de 2019, inscrito el 14 de Marzo de 2019 bajo el No. 00174439 del libro VIII, el Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso verbal (responsabilidad contractual) No. 2018-0433 de VILLAMIZAR BENESCH & CIA SCA contra REM CONSTRUCCIONES S.A, Pedro Jose Herrera Roca, Bernardo Herrera Andrade y Juan Carlos Camargo Cardenas se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1998 del 20 de noviembre de 2019, inscrito el 26 de Noviembre de 2019 bajo el No. 00181739 del libro VIII, el Juzgado 34 Civil del Circuito De Bogotá, de Oralidad, comunicó que en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2020 Hora: 11:37:54

Recibo No. AA20766755

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20766755559AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el proceso verbal de mayor cuantía de acción de protección al consumidor No. 2019-342 de: EDIFICIO VALSESIA 129 P.H., Contra: REM CONSTRUCCIONES SA, CNK CONSULTORES SAS y ACCION FIDUCIARIA SA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 23 de julio de 2034.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la promoción, construcción, comercialización y venta del proyectos arquitectónicos en Colombia y en el exterior. En consecuencia y solo para lograr ese objeto, tendrá a su cargo la prestación de los servicios inherentes a las mismas y la compra, venta, construcción y comercialización de los inmuebles necesarios para tal fin. En consecuencia, dentro de las limitaciones que le señalen las leyes vigentes, la sociedad podrá ejecutar y celebrar, por cuenta propia o ajena, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa se relacionen con su objeto como, por ejemplo, los siguientes: a. Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b. Intervenir como deudora, o fiadora, o acreedora, en su propio nombre o conjunta o solidariamente con otras personas, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar, pudiendo garantizar obligaciones de accionistas o de terceros; c. Celebrar con establecimientos de crédito, entidades financieras o sociedades fiduciarias, toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios y trabajos de la sociedad; d. Girar, aceptar, endosar, avalar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualesquiera otros derechos personales o de crédito; e. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; y f. Celebrar contratos de participación, sea como participe activa o sea como participe inactiva.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2020 Hora: 11:37:54

Recibo No. AA20766755

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20766755559AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$2,000,000,000.00
No. de acciones : 2,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$2,000,000,000.00
No. de acciones : 2,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$2,000,000,000.00
No. de acciones : 2,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por dos (2) suplentes primero y segundo. La empresa también tendrá un representante legal para efectos judiciales y administrativos .

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y la administración de los negocios sociales, correspondiéndole de manera exclusiva el uso de la firma social. Funciones: corresponden al gerente las siguientes: a). Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la compañía cuyo nombramiento y remoción no se atribuyan a la asamblea general, a la junta directiva, o al revisor fiscal; b). Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; c). Presentar a la asamblea general en sus sesiones ordinarias por conducto de la junta directiva, los estados financieros de propósito general junto con sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2020 Hora: 11:37:54**

Recibo No. AA20766755

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20766755559AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

notas cortadas a fin del respectivo ejercicio, acompañados de los documentos a que se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del código de comercio, de un proyecto de distribución de utilidades repartibles y de los dictámenes sobre los estados financieros y los demás informes emitidos por el revisor fiscal; d). Presentar a la asamblea general de accionistas un informe de gestión que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad e incluir las indicaciones que se señalan en el artículo 47 de la ley 222 de 1995; e). Presentar a la junta directiva el balance de prueba que debe confeccionarse el ultimo día de cada mes; f). Mantener a la junta directiva detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informaciones que solicite; g). Otorgar los poderes especiales para la inmediata defensa de los intereses sociales; h). Apremiar a los empleados y demás dependientes de la compañía para que cumplan oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas sociales; i). Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva; j) tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social sin limitación alguna. K). Ejercer todas las funciones que le deleguen la asamblea general o la junta directiva y las demás que le confieren los estatutos o las leyes por la naturaleza del cargo que ejerce. El representante legal para efectos judiciales y administrativos podrá representar a la sociedad ante las diferentes autoridades judiciales y administrativas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, representando a la empresa en diligencias y audiencias de conciliación extrajudicial y judicial, con facultades para conciliar, transigir, absolver directamente o por medio de apoderado toda clase de interrogatorios y rendir testimonios que se decreten en procesos civiles, penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier naturaleza, así como para recibir notificaciones y nombrar apoderados especiales judiciales que representen a la sociedad en procesos en los que actúe como demandante o demandada.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2020 Hora: 11:37:54

Recibo No. AA20766755

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20766755559AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 16 de Junta Directiva del 14 de septiembre de 2011, inscrita el 7 de octubre de 2011 bajo el número 01518782 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

GERENTE

Herrera Andrade Bernardo De Jesus	C.C. 000000079150587
-----------------------------------	----------------------

Que por Acta no. 44 de Junta Directiva del 23 de mayo de 2019, inscrita el 28 de mayo de 2019 bajo el número 02470232 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Alayon Soler Luis Vicente	C.C. 000000002998205
---------------------------	----------------------

Que por Acta no. 16 de Junta Directiva del 14 de septiembre de 2011, inscrita el 7 de octubre de 2011 bajo el número 01518782 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

Camargo Cardenas Juan Carlos	C.C. 000000013438181
------------------------------	----------------------

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

Herrera Cabrera Santiago	C.C. 000001020727286
--------------------------	----------------------

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 43 de la Junta Directiva, del 20 de marzo de 2019, inscrita el 3 de Abril de 2019, bajo el No. 02444035 del libro IX, se aceptó la renuncia de Santiago Herrera Cabrera como Segundo Suplente del Gerente.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta no. 0000003 de Asamblea de Accionistas del 29 de julio de 2005, inscrita el 30 de septiembre de 2005 bajo el número 01014121 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

PRIMER RENGLON

Herrera Roca Pedro Jose	C.C. 000000079145742
-------------------------	----------------------

Que por Acta no. 019 de Asamblea de Accionistas del 27 de diciembre de 2012, inscrita el 18 de enero de 2013 bajo el número 01698661 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2020 Hora: 11:37:54

Recibo No. AA20766755

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20766755559AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON Herrera Cabrera Santiago	C.C. 000001020727286
Que por Acta no. 0000003 de Asamblea de Accionistas del 29 de julio de 2005, inscrita el 30 de septiembre de 2005 bajo el número 01014121 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
TERCER RENGLON Herrera Andrade Bernardo De Jesus	C.C. 000000079150587
** Junta Directiva: Suplente (s) **	
Que por Acta no. 0000003 de Asamblea de Accionistas del 29 de julio de 2005, inscrita el 30 de septiembre de 2005 bajo el número 01014121 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON Cabrera Cabrera Maria Beatriz	C.C. 000000036165493
SEGUNDO RENGLON Camargo Cardenas Juan Carlos	C.C. 000000013438181
TERCER RENGLON Cardenas Medaglia Alba Lucia	C.C. 000000039688898

Que por Documento Privado del 21 de septiembre de 2005, inscrito el 29 de septiembre de 2005 bajo el No. 1013883 del libro IX, Marti Chavez Jose Julian renuncio al cargo de primer renglón de junta directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-62 1/03 de la corte constitucional.

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Escritura Pública no. 0001984 de Notaría 25 De Bogotá D.C. del 23 de julio de 2004, inscrita el 31 de agosto de 2004 bajo el número 00950384 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL Mendoza Pinzon Angel Custodio	C.C. 000000019488585

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2020 Hora: 11:37:54

Recibo No. AA20766755

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20766755559AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
2924	2010/08/26	Notaría	21	2010/08/31	01410090
4649	2010/12/28	Notaría	21	2010/12/29	01441124
3793	2011/12/15	Notaría	35	2011/12/19	01536403
0732	2012/03/05	Notaría	21	2012/03/08	01614408
3012	2012/12/17	Notaría	35	2012/12/31	01695370
3176	2012/12/31	Notaría	35	2013/01/11	01697256
01247	2017/07/24	Notaría	35	2017/07/25	02245314
220	2018/02/26	Notaría	35	2018/02/28	02307381

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7110
Actividad secundaria Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 6810, 4290

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de noviembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2020 Hora: 11:37:54

Recibo No. AA20766755

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20766755559AC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

